


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2026-MPHCO/A

Huánuco,

18 MAR 2026

VISTO: el Memorándum N°052-2026-MPHCO-A de fecha 18 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "**Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**".

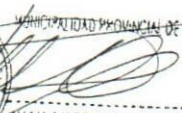
Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Ing. Alvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 18, 19 y 20 de marzo de 2026, en comisión de servicios, con la finalidad de participar en reuniones programadas para efectuar coordinaciones técnicas ante PROINVERSIÓN, PROVÍAS DESCENTRALIZADO y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, orientadas a impulsar proyectos de inversión, especialmente mediante obras por Impuestos y dar seguimiento a intervenciones viales y aspectos normativos del sector transporte.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL ING. ALVARO ROGER ERNESTO MENDOZA CASTILLO**, el día **18, 19 y 20 de marzo de 2026**. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° 7 ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

18 MAR. 2026

Huánuco,

ABG. BALTAZAR VARGA BERRIOSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA